

REMODELACIÓN DE LA ALAMEDA DE LOS FUNDADORES II ETAPA EN LA SEDE JORGE ELIÉCER GAITÁN DE AGUACHICA

ESTUDIOS PREVIOS

Acuerdo Consejo Directivo de 13 de julio de 2022

Dependencia proyectante: **Rectoría**

1. **INTROITO:** Con este documento se materializa el principio de planeación, transparencia y publicidad que rige la administración del colegio.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para la contratación de la REMODELACIÓN DE LA ALAMEDA II ETAPA EN LA SEDE JORGE ELIÉCER GAITÁN DE AGUACHICA, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal vigencia 2020 N° 0049 DE JULIO 27, por un valor de \$ 35'874.738,00

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** Es de anotar que la institución actualmente construyó una alameda de manera primaria, cuya remodelación se inició año antes de la pandemia de la Covid19 para garantizar la estancia y movilidad de los estudiantes en una primera etapa.

Una vez reiniciada las labores académicas de manera presencial se requiere continuar el proceso de remodelación por etapas ya que es de vital importancia para que los estudiantes pernocten en ella en tiempos de descanso académico para así construir relaciones de convivencia pacífica.

El colegio cuenta con una consultoría para la remodelación, la cual detalla levantamiento topográfico, planos y costos; y posibilita su continuación en una II ETAPA dado que la capacidad presupuestal del colegio no permite acometerla en un todo. Sin embargo, con la construcción de esta etapa se mejorará el entorno del bloque de salones numerados del 10 al 8 por lo menos, que padecen de charcos en invierno y polvo y tierra en verano, dificultando las labores dentro de los salones y la estancia afuera de ellos de los estudiantes en descanso.

El colegio no cuenta con espacios de estancia de los estudiantes donde puedan solazarse del calor, construir convivencia, repasar lo estudiado o simplemente pasar el rato, luego de ardua labor en los salones de clases, momentos y espacios indispensables en una sociedad de cerca de 2000 estudiantes más sus profesores.

Según lo establecido en el Plan Anual de Compras, Adquisiciones de bienes y servicios del Presupuesto de Rentas y Recursos de capital del Fondo de Servicios Educativos de la I. E. Jorge Eliécer Gaitán, aprobado mediante el acuerdo 008.21 de 16 de diciembre de 2021, modificado por el 003-22 de 18 de enero de 2022, el Consejo Directivo incluyó el Rublo Proyecto o Gastos de Inversión, Mantenimiento, la suma de \$192.500.000,00 concordancia

con lo anterior, la Rectoría hizo estudios de precios del mercado, las condiciones técnicas y financieras mínima requeridos para la contratación.

Dichas condiciones se estudiaron en sesión del Consejo Directivo del 13 de julio de 2022. El objetivo académico de la Institución se logra mejorando la calidad de vida de la comunidad estudiantil materializando este objeto misional adecuando espacios agradables, cómodos, frescos y seguros para estancia de los estudiantes y comunidad en general fuera de los salones de clase.

Por lo expuesto se debe dar continuidad a las obras y requiere desarrollar el proceso de selección para contratar con persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en los presentes estudios, para realizar la obra cuyo objeto es REMODELACIÓN DE LA LALAMEDA II ETAPA EN LA SEDE JORGE ELIÉCER GAITÁN DE AGUACHICA cuyo sustento legal es el Numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo [30](#) de la Ley 2069 de 2020 y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

4. OPCIONES EXISTENTES PARA RESOLVER LA NECESIDAD

Conforme a las normas de administración del Fondo de Servicios Educativos estipulados en el Decreto 4791 de 2008, en concordancia con la ley 715 de 2001. Art. 13, sí el valor de la contratación supera los 20 s. m. l. m. v., el procedimiento contractual se rige por la ley de contratación estatal y sus reglamentos.

En virtud a que el valor del contrato proyectado supera los 20 s. m. l. m. v. pero es menor al 10% de la Menor Cuantía, establece la Ley como modalidad de selección la contratación de MÍNIMA CUANTÍA, que es la forma de contratación para estos casos.

5. OPCIÓN MÁS FAVORABLE

Desde el punto de vista técnico, es la de contratar: arquitecto, ingeniero o afines; con persona Jurídica cuyo objeto coincida con el objeto del contrato que preste este servicio con experiencia demostrable de un año por lo menos.

Desde el punto de vista jurídico, es contratar a través del mecanismo de selección de MÍNIMA CUANTÍA, acorde con numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo [30](#) de la Ley 2069 de 2020.

Desde el punto de vista económico se escogerá la PROPUESTA DE MENOR VALOR SI CUMPLE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS POR EL COLEGIO, según se ha determine en el presente documento.

6. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS.

La única alternativa para mantener y mejorar las condiciones de calidad de vida de los estudiantes es contratar con una persona natural o jurídica con idoneidad en el objeto del contrato; y por la cuantía, la modalidad de selección prevista en la Ley es la MÍNIMA CUANTÍA.

No se encuentra desventajas que no puedan subsanarse.

Contratar de la forma estipulada redunda en beneficio para el colegio, toda vez que con la ejecución de las actividades planteadas se permite el cumplimiento en calidad, eficacia, Economía, eficiencia, seguridad y arte, como deben ser las obras estatales.

7. VERIFICACIÓN QUE LA OBRA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN DE COMPRAS/ADQUISICIONES

Sí está incluido en el plan aprobado por el Consejo Directivo, diciembre de 2021.

8. RUBRO PRESUPUESTAL


Rubro: 2225

9. OBJETO A CONTRATAR

REMODELACIÓN DE LA ALAMEDA DE LOS FUNDADORES II ETAPA EN LA SEDE JORGE ELIÉCER GAITÁN DE AGUACHICA, ubicada en la calle 7 N° 12- 60, Barrio san Pedro, de acuerdo con las cantidades de obras que se anuncian en el alcance.

9.1. Alcance

Con el fin de dar alcance al objeto del contrato, el contratista desarrollará las actividades siguientes:

PRESUPUESTO DETALLADO ÁREA 1						
ADECUACION DE LA ALAMEDA SEGUNDA PARTE DE LA SEDE EL CABLE DEL COLEGIO JORGE ELIECER GAITÁN						
ÁREAS DE CIRCULACIÓN						
ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
1	PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	120.00	\$ 4,215	\$	505,800.00
1.2	DEMOLICIÓN DE CONCRETO ANDENES EXISTENTES	M2	7.01	\$ 7,910	\$	55,465.00
1.3	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIALES, PROVENIENTES DEL DESCAPOTE, LIMPIEZA Y DEMOLICIONES	M3	13.12	\$ 38,185	\$	500,988.00
			SUBTOTAL		\$	1,062,253.00
2	IMENTACIÓN Y EXCAVACIONES	UNIDAD	7mt	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
2.1	EXCAVACIONES Y RELLENOS					
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE TRASIEGO, CARGUE Y RETIRO)	M3	1.97	\$ 41,135	\$	81,217.00
2.1.2	RELLENOS CON MATERIAL TIPO SUBBASE GRANULAR (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN)	M3	2.83	\$ 98,006	\$	279,162.00
2.2	IMENTACION					
2.2.1	CONCRETO DE LIMPIEZA FC=2500 PSI (17.5MPA) PSI E=5CM	M2	101.16	\$ 41,876	\$	4,236,177.00
			SUBTOTAL		\$	4,696,658.00
3	PISOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
3.1	PLACA PARA ANDENES E=15CM EN CONCRETO FC=3000 PSI (21MPA) ACABADO EN CONCRETO ENDURECIDO INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y DILATACIONES	M2	97.76	\$ 163,841.00	\$	16,017,097.00
3.2	PISO EN GRES COLOR ROJO RAYADO	M2	4.52	\$ 94,040.00	\$	425,081.00
3.3	ADOQUÍN EN CONCRETO PEATONAL ESP. 6 CM JUNTA PERDIDA, CON MORTERO 1:4 DE BASE ESP. 0.06 M	M2	0.00	\$ 120,123.00	\$	-
3.5	PISO EN CONCRETO PULIDO COLOR AMARILLO	M2	4.90	\$ 78,740.00	\$	385,826.00
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA EN PLATINAS DE ACERO DE 4MM DE ESPESOR, ANCHO = 20CM, INCLUYE BARRIOTES, FRENOS DE ANCLAJE, CAMA EN GRASA COMÚN Y ÁNGULO DE FIJACIÓN.	M	24.88	\$ 223,584.00	\$	5,517,560.00
3.7	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN CONCRETO FC=3000 PSI (21 MPA) E=10MPA ACABADO EN CONCRETO ENDURECIDO	M2	0.00	\$ 139,303.00	\$	-
			SUBTOTAL		\$	22,346,644.00
4	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS CONTENEDORAS PARA LAS RAICES DE LOS ARBOLES. INCLUYE EXCAVACIÓN, A UNA PROFUNDIDAD DE 1.30 MTS Y UN DIÁMETRO DE 1.00 MTS.	UND	5.00	\$ 454,171	\$	2,270,855.00
			SUBTOTAL		\$	2,270,855.00
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
5.1	ADECUACION DE TAPA DE POZO INSPECCIÓN ELÉCTRICO	UND	1.00	\$ 595,842	\$	595,842.00
			SUBTOTAL		\$	595,842.00
					COSTOS DIRECTOS - OBRA CIVIL	\$ 33,871,053.00
					ADMINISTRACIÓN 11%	\$ 3,460,135.2
					IMPREVISTOS 1%	\$ 308,710.5
					UTILIDAD 4%	\$ 1,234,842.0
					TOTAL A.L.U. 18%	\$ 6,008,687.74
					VALOR DEL PROYECTO - OBRA CIVIL	\$ 39,879,737.74

Medida y Pago

Se medirá y se pagará por LA UNIDAD DE MEDIDAD ESTABLECIDA debidamente ejecutado y aprobado por la supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye: Materiales, Equipos, Mano de Obra, pólizas, descuentos legales, Transporte dentro y fuera de la obra, recoger y botar escombros en lugar establecido por el municipio, entre otros. Lo contratado es a todo costo.

9.2. Clasificación de Bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con tercer nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

SEGMENTO FAMILIA CLASE CODIGO UNSPSC DESCRIPCION

72 10 29 721029

Servicios de mantenimiento y
reparación de instalaciones

72 10 15 72101500

Servicio de apoyo a la construcción

72 12 14 72121400

Servicios de construcción de edificios
públicos

72 15 11 72151100

Servicios de Construcción de Plomería

72 15 19 72151900

Servicios de albañilería y mampostería

72 15 27 72152700

Servicios de instalación y reparación de concreto

83 10 15 83101500

Servicios De Acueducto y Alcantarillado

95 12 19 95121900

Edificios Y Estructuras Educativas Y De Administración

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de Obra

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

60 días a partir de la firma del acta de inicio

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Jorge Eliécer Gaitán, calle 7 No. 12-70 barrio san Pedro de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán de Aguachica Cesar

13. FORMA DE PAGO

Al recibido a satisfacción se cancelará por Actas (máximo tres) de Cantidades de Obras Ejecutadas la suma contratada, previa presentación de la cuenta de cobro, acreditación del pago de seguridad social y riesgos laborales, entrega del informe de ejecución con registro fotográfico. El valor a pagar se abonará a la cuenta bancaria en sistema bancario colombiano del titular del contrato.

14. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO

No aplica

15. GARANTÍA

Para minimizar los riesgos, el contratista adquirirá una póliza de garantía con una empresa legalmente constituida en Colombia que ofrezca las siguientes garantías:

AMPARO SUFICIENCIA VIGENCIA

Cumplimiento del contrato: Veinte (20%) del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Diez (10%) del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Estabilidad y calidad de la obra: Diez (10%) del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y cinco (5) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: 80 SMMLV deben estar vigentes por el plazo de ejecución del contrato.

16. **SUPERVISIÓN** La supervisión estará a cargo de la Rectoría o a quien ella designe

17. FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN

Seguimiento técnico, administrativo, financiero sobre el cumplimiento del objeto del contrato

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe, idoneidad, ética, pulcritud y oportunidad
4. Atender las recomendaciones de la supervisión

5. Entregar informe del trabajo realizado acompañado de registro fotográfico del desarrollo de la obra.
6. Cumplir las normas legales y técnicas que regulan este tipo de obra
7. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas de la propuesta
8. Responder de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, si causa perjuicio a colegio o a terceros
9. Responsabilizarse de los equipos y medios que se le faciliten
10. Cumplir con el objeto del contrato y realizar las actividades para lograrlo y sus complementarios
11. Todas las obligaciones que conlleven a la ejecución del contrato con eficiencia, eficacia, calidad y términos de tiempo pactados
12. Remodelar la Alameda en las cantidades de obra especificados y de acuerdo con la propuesta recibida.

Específicas

El Contratista se obliga para con la Institución en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente proceso, incluyendo sus Anexos Técnicos y sus Pliegos de Condiciones.
2. Colaborar con la Institución en cualquier requerimiento que haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a nombre de la Institución
4. Dar a conocer a la Institución cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle a la Institución cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Elaborar, suscribir y presentar a la Institución las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato, según corresponda.
7. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
8. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contrato a favor de la entidad y las que se deriven de su naturaleza

19. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN La institución ha estimado de acuerdo a los documentos oficiales que soportan la presente contratación que el costo de la misma asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$35'874.738,00). Valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos que incurra el Contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato, el cual esta soportado en el presupuesto de documento anexo.

19.1. COSTOS DIRECTOS / INDIRECTOS

El contratista asumirá todos los costos que genere la ejecución del contrato, como son pólizas, multas, impuestos, imprevistos, etc. El valor que se pacte es a todo costo.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

A. Requisitos Habilitantes:

Se procederá a efectuar un examen preliminar de las mismas con el fin de determinar y verificar si cada una de ellas cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de selección, es decir si las propuestas se ajustan a los Pliegos de Condiciones, si no se configuran en ellas ninguna de las causales de rechazo contenidas en el mismo y se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "CUMPLE", en todos los requisitos habilitantes indicados a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES VERIFICACIÓN

DE CARÁCTER JURÍDICO CUMPLE / NO CUMPLE
DE CARÁCTER FINANCIERO CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA CUMPLE / NO CUMPLE

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas naturales interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar su calidad de Ingeniero Civil, las ofertas presentadas por personas jurídicas deberán estar avaladas por un Ingeniero Civil.

1.1. Inhabilidades e incompatibilidades

Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el **COLEGIO**, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la ley y en especial la Ley 80 de 1993.

1.2. Declaración de no encontrarse incurso en conflicto de interés

Al momento de presentar su PROPUESTA, el PROPONENTE deberá declarar que él y su equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incurso en conflicto de intereses.

1.3. Carta de Presentación

El proponente deberá presentar la propuesta mediante una carta de presentación y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o por la persona natural que oferte.

NOTA: En caso de que el representante legal de la persona jurídica no sea Ingeniero Civil la propuesta deberá ser avalada por un profesional en esta área, el cual debe hacer parte de la empresa que presenta la propuesta.

1.4. Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional

El proponente deberá presentar con su propuesta certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo profesional correspondiente, la cual deberá estar vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

1.6. Certificados de Existencia y Representación Legal o inscripción en el registro mercantil

Los proponentes, personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal o matrícula en el registro mercantil en caso de requerirse respectivamente, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de ser persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior al del contrato.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez.

1.7. Objeto Social

Cuando el proponente sea persona jurídica, o natural, el objeto social de este (os), o sus actividades respectivamente, debe (n) guardar relación con el objeto y con las actividades a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil en caso de requerirse.

1.8. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

1.9. Acreditación de pago de seguridad social y obligaciones parafiscales

Si el proponente es persona natural, temporalmente, deberá presentar una declaración donde manifieste que ha pagado los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda. En su defecto, la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.

Si el proponente es persona jurídica, temporalmente, deberá aportar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente, deberá presentar una copia de la última constancia de pago de la seguridad social y obligaciones parafiscales en donde figuren sus empleados.

En caso de que el proponente haya celebrado acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

1.10. Registro Único de Proponentes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1, del decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las ofertas.

1.11. Fotocopia de la Cédula

El proponente persona natural deberá acreditar copia de la cedula de ciudadanía, en caso de persona jurídica se acreditará la del representante legal.

1.12. Libreta Militar

Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica (excepto hombres mayores de cincuenta 50 años y las causales establecidas en el artículo 27 de la ley 48 de 1993).

1.13. Registro Único Tributario

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

1.14. No registrar antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales ni medidas correctivas.

Se deberá acreditar Certificado a nombre del proponente persona natural o jurídica y en este último caso igualmente anexar el de su representante legal.

1.15. Póliza de Seriedad de la Oferta

Para el presente proceso contractual, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al (10%) del valor total del presupuesto

oficial, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria debidamente firmada, para lo cual deberá anexar copia del recibo de pago de dicha garantía.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

Asegurado / Beneficiario: IE JORGE ELICER GAITAN

Cuantía: diez por-ciento (10) del presupuesto oficial estimado.

Vigencia: ciento veinte (120) días, contabilizados a partir de la fecha de cierre la presente Convocatoria.

Tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Colegio.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

El Colegio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Pliegos de Condiciones;
- No Aportar los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato dentro del plazo consignado para ello en los pliegos de condiciones.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Colegio podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

2. DE CARÁCTER FINANCIERO

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones y se hará mediante el RUP.

3. EXPERIENCIA

3.1. Experiencia General

Como persona natural y/o jurídica un contrato y/o certificaciones, y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación de contratos cuyo objeto y/o alcance sea igual al del presente proceso, los cuales deben estar celebrados, ejecutados y liquidados a la fecha del cierre del presente proceso con Entidades Públicas o Privadas, relacionados en el RUP.

El proponente deberá presentar, a consideración de la Institución Educativa, el personal

mínimo requerido para la ejecución de los trabajos con su respectivo perfil para cada una de las etapas de la siguiente manera:

La evaluación de las ofertas las hará el Consejo Directivo, conforme a los siguientes criterios:

1. Constatará que las propuestas sometidas a evaluación cumplan con el requisito de haber sido radicadas personalmente por el (los) interesados.
2. Si cumple con los requisitos establecidos se les adjudicará el contrato.
3. Si no los cumple, se le requerirá por una sola vez para que aclare o complemente la información

En atención a lo antes mencionado, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable serán EL PRECIO.

Original firmado

Oscar S. Ballares R.

Rector